

CONVOCATORIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN-REPARACIÓN DIRECTA-YEIMY JOHANA ERAZO SÁNCHEZ Y OTROS

CONSUL JURIDICOS <consuljuridicoscali@outlook.com>

Vie 15/12/2023 3:36 PM

Para: notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com>; notificacionessbseguros@sbseguros.co <notificacionessbseguros@sbseguros.co>; presidencia@hdi.com.co <presidencia@hdi.com.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; notificaciones@qbe.com.co <notificaciones@qbe.com.co>; capazrussi@gmail.com <capazrussi@gmail.com>; secretariapazrussiabogados@gmail.com <secretariapazrussiabogados@gmail.com>; Rubria Elena Gomez E <rubriaelena@gmail.com>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

📎 8 archivos adjuntos (31 MB)

009 Constancia Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.pdf; 001 Poder reparación directa -hueco- yeimy organized-.pdf; 003 Solicitud de conciliación prejudicial MPIO procu REPARACIÓN DIRECTA_organized.pdf; 004 Historia clínica.pdf; 005 Informe de tránsito.pdf; 006 Cédulas de los demandantes.pdf; 007 Registros civiles de los demandantes.pdf; 008 Caratula procuraduría MPIO CALI-YEIMY.pdf;

Señores:

Distrito Especial de Santiago de Cali
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.
Chubb Seguros Colombia S.A.
SBS Seguros Colombia S.A.
HDI Seguros S.A.
QBE Seguros S.A.
Axa Colpatria Seguros S.A.
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Ref.: *Notificación de solicitud ante la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, como presupuesto para ejercer el medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, contenido en la Ley 1437 de 2011.*

Convocantes: Yeimy Johana Erazo Sánchez, Mónica Johana Sánchez, Jhordan Maicol Erazo Sánchez y Richard Anderson Sánchez.

Respetuosamente me sirvo allegar con el presente escrito en formato PDF, la solicitud de **CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**, de que trata la Ley 2220 de 2022, y el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, que se presentará ante la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN constante de 10 anexos adjuntos, para lo de su competencia.

Con todo respeto,

Abogado MSc.

JORGE ENRIQUE CAICEDO RIASCOS

C.C. No. 94.070.105 Expedida en Cali (Valle).
T.P. No. 253.216 del CSJ.